

NOTA DNC N° 27395 / 2019

Asunción, 16 de diciembre de 2019

Señor

Lic. Justo Valdez, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

REF.: ID: 372800 – LCO N° 01/2020 –
"MANTENIMIENTO DE EDIFICIO
CENTRAL DE LA SENATUR"

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. En lo referente a la visita técnica indicada en la sección III – Suministros Requeridos, solicitamos indicar la hora y el lugar de la visita. Recordamos lo que establece el **Art. 2 de la Resolución DNCP N° 3625/2016**, "... el procedimiento a ser aplicado para la visita, el lugar, fecha, hora y el funcionario responsable de guiar la misma..."

Si la convocante decidiera remitir corrección o aclaración en base a la observación y recomendación realizada en el punto anterior, deberá remitir la misma a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).


Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


Carlos Castillo
Dpto. de Concurso de Oferta


Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control


Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control


Marcela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNCP
DNC/LCO/CC.-